



Enero-Marzo 2025
Vol. 3, núm. 1 / pp. 37-41

Recibido: 04 de Noviembre de 2024
Aceptado: 02 de Diciembre de 2024

doi: 10.35366/118944



Palabras clave:
certificación, ortopedia,
traumatología, consejo,
excelencia, éxito académico.

Keywords:
certification, orthopedics,
traumatology, advice,
excellence, academic success.

* Consejo Mexicano de
Ortopedia y Traumatología.

† Facultad de Medicina de
la Universidad Autónoma
del Estado de México.

§ Hospital "Dr. Manuel Gea
González", México.

¶ Instituto Tecnológico y
de Estudios Superiores de
Monterrey, Campus Guadalajara.
Guadalajara, Jalisco, México.

ORCID:

|| 0009-0005-6029-3348

** 0009-0002-7596-4763

** 0009-0006-8290-192X

§§ 0009-0007-5849-6757

¶¶ 0000-0001-9458-9810

*** 0000-0003-2457-9654

*** 0000-0002-5532-5318

Correspondencia:

José María Jiménez Ávila

E-mail:

josemajimenez@hotmail.com

Representatividad del Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología a nivel nacional

Representation of the Mexican Council of Orthopedics and Traumatology at the national level

Gerson Valencia Martínez,^{*,||} Guillermo Alejandro Salas Morales,^{*,**}
Patricio Blanco Bucio,^{*,**} Jaime José Gutiérrez Gómez,^{*,§§} Gabriel Gerardo Huitrón Bravo,^{†,¶¶}
Ana Cristina King Martínez,^{§,***} José María Jiménez Ávila^{¶,***}

RESUMEN

Los médicos deben estar a la vanguardia de los conocimientos para su aplicación en el manejo de los pacientes y, por lo tanto, deben de mantener una certificación vigente. La certificación médica da a la población la certidumbre de que el médico realiza esfuerzos de educación médica continua y, de esta manera, tiene la capacidad para proporcionar una atención médica de alta calidad, por este motivo se considera que la certificación médica es un proceso indispensable y crucial en beneficio de la sociedad. El ser un ortopedista certificado le da a la sociedad una certeza de que el médico cuenta con un alto nivel de actualización, lo cual garantiza un buen resultado en sus decisiones y que cuenta con los conocimientos y la capacidad necesaria para ofrecer una atención especializada de calidad y que éstos constantemente se mantengan actualizados. El Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) regula y otorga idoneidad a los 47 consejos de especialidades médicas que cumplan con la normatividad para realizar su función como órgano colegiado para certificar a los médicos especialistas de acuerdo con lo que establece la Ley General de Salud y los lineamientos de la Secretaría de Salud para su funcionamiento. El Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología (CMOT) no tiene facultades para certificar maestrías, doctorados, ni tampoco subespecialidades o cursos de alta especialidad, sólo otorga el reconocimiento con puntos a los médicos especialistas que se hayan actualizado a través de cursos y congresos, siempre y cuando sean reconocidos por instituciones educativas y de salud. El CMOT se mantiene a la vanguardia vigilando el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención médica relacionada con la actividad académica en la ortopedia, brindando una certificación de excelencia y garantizando la competencia de todos los ortopedistas a nivel nacional ante los estándares que se exigen en todo el mundo, por lo que cualquier paciente tiene el derecho y acceso a buscar a un ortopedista certificado.

ABSTRACT

Physicians must stay at the forefront of knowledge for its application in patient care, therefore, they must maintain an updated certification. Medical certification assures that a doctor is making continuous efforts in medical education and can provide high-quality medical care. Because of these reasons, medical certifications are considered an essential and crucial process that benefits society. Being a certified orthopedic surgeon offers society certainty that the physician owns a high-level update, which guarantees better outcomes in decision-making and ensures that the physician has the

Citar como: Valencia MG, Salas MGA, Blanco BP, Gutiérrez GJJ, Huitrón BGG, King MAC, et al. Representatividad del Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología a Nivel Nacional. Cir Columna. 2025; 3 (1): 37-41. <https://dx.doi.org/10.35366/118944>



necessary expertise and ability to offer specialized quality care while remaining consistently updated. The Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) regulates and grants suitability to the 47 medical specialty councils that comply with the standards to act as a collegiate body to certify medical specialists by the Ley General de Salud and the guidelines set by Secretaría de Salud for its operation. The Mexican Council of Orthopedics and Traumatology (CMOT) does not have the authority to certify master's degrees, doctorates, subspecialties, or high-specialty courses, granting only recognition with points to specialists who kept actualized through courses and conferences, as long as they are recognized by educational and health institutions. The CMOT remains at the forefront of ensuring compliance with quality standards in medical care related to academic activities in orthopedics, providing certifications of excellence, and guaranteeing the competence of all orthopedic surgeons nationwide based on global standards, therefore, every patient has the right and access to seek a certified orthopedic surgeon.

Abreviaturas:

AMOT = Asociación Mexicana de Ortopedia y Traumatología
 CMOT = Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología
 CONACEM = Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas
 SMO = Sociedad Mexicana de Ortopedia

INTRODUCCIÓN

El conocimiento en el ámbito de la medicina es vasto y dinámico, el desarrollo de advenimientos tecnológicos y científicos son vertiginosos e inevitables, su utilización permite una mejor comprensión del ser humano, su fisiología y las patologías que le aquejan. Los médicos deben mantenerse a la vanguardia de los conocimientos para su aplicación en el manejo de los pacientes y ésta es una labor titánica, por lo que la certificación médica da a la población la certidumbre de que el médico realiza esfuerzos de educación médica continua y, de esta manera, tiene la capacidad para proporcionar una atención médica de alta calidad. Por este motivo se considera que la certificación médica es un proceso indispensable y crucial en beneficio de la sociedad.

Para obtener la certificación, el especialista médico debe someterse a una serie de pruebas y exámenes de conocimiento teórico y práctico de su especialidad, que garantiza que se encuentra actualizado en la materia y que cuenta con los conocimientos, habilidades y destrezas para ejercer su profesión.¹⁻³

A continuación, se nombran algunos antecedentes relevantes en relación al Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología (CMOT).

La certificación de médicos especialistas inicia de manera formal en Inglaterra en el año de 1858, en Canadá en 1929, en Estados Unidos en 1933, en México en 1963 y en Chile en el año de 1984.

The General Medical Council (Reino Unido, Inglaterra, Irlanda y Escocia), fundado en 1858, organismo

independiente no gubernamental certifica a todos los médicos generales y especialistas, es necesario en el Reino Unido una recertificación cada cinco años. Cuenta con 310,000 médicos con registro y 259,000 médicos autorizados para ejercer (83.5% de todos los médicos de su región).

El *Royal College of Physicians and Surgeons of Canada*, fundado en 1929 como consta mediante un acta del parlamento de Canadá, es una organización sin fines de lucro, reconoce 80 disciplinas médicas que comprenden especialidades y subespecialidades (a partir de 2014) con recertificación cada cinco años; contaba con 44,000 miembros certificados en 2014.

En Estados Unidos de Norte América, en 1916 se fundó el *American Board of Ophthalmology* y posteriormente el *American Board of Medical Specialties*, fundada en 1933, la cual es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, integrada por 24 boards que certifican 40 especialidades y 87 subespecialidades. Cuenta con una recertificación de periodos variables, según especialidad, de cinco, seis, siete y 10 años y con un alcance de 880,000 médicos certificados (2017-2018).

La Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas, fundada en 1984, es una institución autónoma independiente del más alto nivel académico y técnico sin fines de lucro, reconocida por la resolución exenta No. 399 del Ministerio de Salud de Chile, constituida por 58 comités de especialidades, 13,506 médicos certificados (2016).^{4,5}

Todos estos ejemplos muestran organizaciones civiles sin fines de lucro que realizan su labor en beneficio de sus países.

En México, el primer consejo en constituirse fue el Consejo de Médicos Anatomopatólogos en 1963, en 1973 se constituye el Consejo Mexicano de Ortopedia

y Traumatología; para 1974 se habían constituido 15 consejos de otras especialidades médicas. Este año se acudió de manera conjunta a la Academia Nacional de Medicina solicitando el apoyo y orientación, por lo que la Academia Nacional de Medicina adoptó la función de entidad coordinadora y normativa, otorgando idoneidad a los consejos.

En 1995 se sumó a esta labor la Academia Mexicana de Cirugía. Dado que ambas academias son órganos de consulta del Gobierno Federal y con vocalía en el Consejo de Salubridad General, se convocó a los Consejos de Especialidades Médicas para formar, en conjunto, el 15 de febrero de 1995, el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas A.C. (CONACEM).

En el año 2006, ya con la participación de la Academia Nacional de Medicina de México, la Academia Mexicana de Cirugía y los 47 consejos de especialidades médicas, se estableció como periodo de tiempo para realizar el proceso de recertificación cada cinco años.^{6,7}

El CONACEM regula y otorga idoneidad a los 47 consejos de especialidades médicas que cumplan con la normatividad para realizar su función como órgano colegiado para certificar a los médicos especialistas de acuerdo con lo que establece la Ley General de Salud y los lineamientos de la Secretaría de Salud para su funcionamiento.

Los consejos de certificación son organizaciones sin fines de lucro, realizándose con altos estándares de calidad y para ejecutarla de manera adecuada es necesario contar con los recursos que permitan dicha organización y ejecución con la mayor calidad, por lo que el obtener la certificación y mantener la vigencia de la certificación ésta tiene un costo.

La junta de gobierno del CONACEM y las mesas directivas de los consejos no reciben pago alguno por las actividades que realizan, siendo los cargos de tipo honoríficos.

En otros países, los costos que pagan los especialistas son:

1. Inglaterra: 399 libras esterlinas anuales (\$8,500 pesos mexicanos).
2. Canadá: 715 dólares canadienses por examen (\$10,500 pesos mexicanos).
3. Estados Unidos: 1,400 a 1,500 dólares por examen (\$37,000 pesos mexicanos).
4. Chile: 150,000 pesos chilenos por examen (\$3,800 pesos mexicanos).

5. México: \$5,000 pesos mexicanos cada cinco años por certificación por puntos de vigencia curricular y 8,500 por examen de vigencia de certificación.

¿QUÉ ES EL CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA (CMOT)?

El CMOT es una Sociedad Civil constituido como órgano colegiado. Es un organismo auxiliar de la administración pública federal que tiene como objetivo el supervisar el conocimiento, evaluación de competencias, entrenamiento, habilidades, destrezas y calificación de la pericia que se requieren para la certificación y la recertificación en el ámbito de la traumatología y la ortopedia. Que cumple con los compromisos ante el CONACEM para mantener la idoneidad de Consejo Certificador. Está compuesto por traumatólogos ortopedistas que permite la evaluación entre pares de la especialidad.

El CMOT no imparte cursos ni realiza actividades de educación médica continua, excepto el Programa de Capacitación para Sinodales y las Reuniones de Profesores.

ANTECEDENTES DEL CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Por acuerdo de las autoridades federales de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la Secretaría de Salud (SS), para que se formaran los consejos de las especialidades de medicina y que participaran en la certificación de la capacidad de los médicos que reúnan las condiciones académicas y éticas necesarias para el ejercicio de la especialidad además de establecer las normas de la enseñanza para evaluar el entrenamiento de los becarios, se iniciaron reuniones de ortopedistas de la Sociedad Mexicana de Ortopedia (SMO) y Asociación Mexicana de Ortopedia y Traumatología (AMOT) desde 1973.

1974. Primer cuerpo directivo y como presidente el Dr. Fernando Alberto Pino Quintal.

1976. Examen elaborado por un grupo de médicos especialistas. Los exámenes se realizaban de manera oral y se presentaban en los consultorios.

1978. Análisis del examen bajo sugerencias del examen anual en USA invitados por la *American Academy of Orthopaedic Surgeons* (AAOS).

1978. Entrega de reconocimiento en los Congresos anuales de la SMO y AMOT.

1982. Examen se realiza dos veces por año, en marzo y en octubre/noviembre.

1988. Elaboración de un boletín informativo para difusión, mismo que mantuvo su tiraje por cuatro años, actualmente las convocatorias de examen y la información pública relevante se difunden en la página web y por redes sociales.

1988. Considera la recertificación en dos alternativas. 1. Por puntaje. 2. Por examen, (Primera opción).

1988. Se inicia la formalización de la formación de sinodales a través de un curso para sinodales.

1988. Reunión en Hershey, Pen., USA, para evaluar la emisión de la credencial internacional (no factible).

2001. El examen se realiza en ocho sedes, cinco más que las tradicionales y preparando sinodales en cada lugar.

2013. Se enfatiza en las campañas “todos con certificación vigente” con talleres para la facilitación de la revisión de la vigencia de certificación por puntos.

2014. Se redacta y actualizan los reglamentos de aval de cursos y otorgamiento de puntaje.

2015. Se retoma la obtención de la vigencia de certificación por examen.

2016. Se realiza la ponderación de los exámenes prácticos tanto en consulta y quirófano para constituir el puntaje final a considerar para la certificación.

2016. Se retoma la reunión anual de profesores.

2017. Se realiza la homologación curricular indicada por la CONACEM con el objetivo de estandarizar las actividades académicas, científicas, docentes y de asistencia que deben ser consideradas para la vigencia de certificación por puntos.

2019. Se redacta el glosario de actividades académicas de educación continua, utilizado para otorgar el puntaje de los cursos avalados por el CMOT.

2022. Se actualiza la carta programática para la generación y realización de curso de sinodales junto con la gestación del curso virtual de sinodales.

2023. Modificación en los estatutos (idoneidad).

2024. Se salvaguardan los bienes intangibles del consejo a través de la redacción del Manual de procedimientos del Consejo Mexicano de Ortopedia que incluye todas las actividades realizadas por sus comités y área administrativa.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE CMOT?

Certificar al médico mexicano o extranjero con autorización oficial para ejercer la profesión de traumatología y ortopedia en México, que dispone de las competencias profesionales suficientes para la atención eficaz, ética, segura y tecnológicamente actualizada de los pacientes.

Otorgar la renovación de la vigencia de certificación de las y los médicos que así lo soliciten. La vigencia de cada proceso es de cinco años, constatando que el especialista está actualizado científica, epidemiológica y tecnológicamente en la especialidad, según el reglamento correspondiente.

Retroalimentar a las sedes formadoras de especialistas con los resultados del examen de certificación del CMOT para la mejora continua de sus programas operativos.

Avalar eventos científicos sobre la especialidad que lo soliciten; otorgando puntaje, basados en el reglamento y los instrumentos diseñados para dicho fin.

Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones como Consejo confederado por el CONACEM.

Celebrar todos los actos y convenios que sean necesarios para el desarrollo de los objetivos señalados.

El CMOT no tiene facultades para certificar maestrías, doctorados, ni tampoco subespecialidades o cursos de alta especialidad, sino que sólo otorga el reconocimiento con puntos a los médicos especialistas que se hayan actualizado a través de cursos y congresos, siempre y cuando sean reconocidos por instituciones educativas y de salud.

El CMOT cuenta con mecanismos aprobados por el CONACEM para la aplicación de los exámenes, certificación y vigencia de certificación.^{7,8}

¿QUÉ OTORGA EL CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA?

El CMOT no organiza eventos sociales ni congresos, es un órgano colegiado auxiliar de la administración pública para verificar que se ejecute el trámite obligatorio para ejercer la ortopedia y traumatología dentro de la legalidad en México, a su vez, es un órgano designado por la Secretaría de Salud, a través del CONACEM, lo que le da el soporte legal para validar y certificar la atención médica del ortopedista.^{9,10}

CONCLUSIÓN

El consejo no es una sociedad médica, es un órgano colegiado registrado ante el Comité Normativo Nacional de Consejo de Especialidades Médicas “CONACEM”, institución designada por las autoridades de la Secretaría de Salud, para organizar a los consejos de especialidades médicas.

Existen registrados oficialmente 47 consejos, de los cuales, el de ortopedia es de los más antiguos y de los que cuenta con una organización más consistente.

En el 2005 las cámaras de diputados y de senadores modificaron el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud, que dice “para el registro de certificados de médicos especialistas por parte de la Secretaría de Educación, será necesaria la aprobación de la Secretaría de Salud, quien a su vez pedirá la opinión al CONACEM”, misma que otorga idoneidad a solo un consejo por cada especialidad.

Con esto se ha establecido el soporte legal para considerar a los consejos de especialidades médicas como los únicos con el reconocimiento oficial para certificar y recertificar a los médicos especialistas.

La certificación del especialista es un acto médico ético y responsable y es un derecho fundamental de todo paciente de ser atendido por personal capacitado y certificado, es decir, el derecho de obtener una atención digna y de calidad.

El ser un ortopedista certificado le da a la sociedad una certeza de que el médico cuenta con un alto nivel de actualización, lo cual garantiza un buen resultado en sus decisiones y que cuenta con los conocimientos y la capacidad necesaria para ofrecer una atención especializada de calidad y que éstos constantemente se mantengan actualizados.

El CMOT se mantiene a la vanguardia, vigilando el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención médica relacionada con la actividad académica en la ortopedia, brindando una certificación de excelencia y garantizando la competencia de todos los ortopedistas a nivel nacional ante los estándares que se exigen en todo el mundo, por lo que cualquier paciente tiene el derecho y acceso a buscar a un ortopedista certificado.

El estado de certificación de un médico especialista se puede consultar en la página <http://www.concaem.org.mx>

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a todos los ortopedistas que se siguen certificando para mantener una profesionalización en el quehacer médico relacionado con la ortopedia y traumatología.

REFERENCIAS

1. Castellanos-González MA. Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología, A.C. *Acta Ortop Mex.* 2014; 28: 1-2.
2. Sánchez MM. Recertificación para especialistas médicos en la era moderna: desafíos y soluciones. *Revista Certeza.* 2024; 3: 7-9.
3. American Board of Specialties. Continuing Board Certification: Vision for the Future. 2019. Available in: https://www.abms.org/wp-content/uploads/2020/11/commission_final_report_20190212.pdf
4. Encalada DMI. La importancia de la certificación en la actividad médico quirúrgica. *Cir Columna.* 2024; 2: 261-263.
5. Infografía del conacem. Disponible en: <https://conacem.org.mx/>
6. Trueba Davalillo. Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología A.C. *Acta Ortopédica Mexicana* 2007; 21: 226-228.
7. Castellanos-González M, Aguilera-Zepeda JM. ¿Es difícil unirse en objetivos comunes? Reflexiones del Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología. *Acta Ortop Mex.* 2012; 26: 149-150.
8. Cardona MI. Editorial. La importancia de la certificación en ortopedia. *Orthotips.* 2009; 5: 301-303.
9. Ruíz BC. La certificación profesional: algunas reflexiones y cuestiones a debate. *Educar.* 2006; 38: 133-150.
10. Torres CJ. Certificación-recertificación profesional médica. *Rev Med Urug.* 2014; 30: 5-7.

Conflicto de intereses: los autores no declaran potencial conflicto de intereses, con respecto a este manuscrito.